UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N°002-2002
(de 18 de enero de 2002)

"Por el cual se crea el Diplomado en Legislación Laboral y se aprueba su Plan de Estudios".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas en atención a su función académica ha evidenciado la necesidad de ofrecer una alternativa de educación continua a personas con o sin estudios universitarios, que aspiren profundizar en el conocimiento de un problema de interés social, para su superación personal y el desarrollo nacional;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 6 de diciembre de 2001, fue presentado a consideración el Diplomado en Legislación Laboral, como una respuesta concreta a las necesidades de nuestro país.

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico - práctica.

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba la creación del Diplomado en Legislación Laboral y se aprueba su plan de estudios.

Segundo: El Plan curricular del Diplomado en Legislación Laboral consta de dos fases, una teórica y una fase práctica, con un total de 140 horas y nueve créditos.

Tercero: Los dos partes de este diplomado están estructuradas al siguiente cronograma: Un período Teórico – Prácticos con 96 horas de carácter presencial; y otro período eminentemente Práctico con una duración de 44 horas.

Cuarto: Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento de asistencia (100%) de la fase presencial.

Quinto: UDELAS otorgará el título de Diplomado en Legislación Laboral, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos contemplados en la Ley N°40, el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Sexto: Se establecen como requisitos de ingreso las siguientes:

Documento elaborado en la Dir. de Asesoria Legal

1. Pertenecer a una Organización sindical debidamente reconocida por la legislación de Panamá
2. Título de Bachiller, Maestros, Profesores, Licenciados, Magister y /o Doctores;
3. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
4. Récord de conducta apropiada;
5. Créditos y Título de Secundaria (Primer y Segundo ciclo)
6. Dos fotos tamaño Carné;
7. Fotocopia de la Cédula;
8. Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
9. Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Legislación Laboral, según la propuesta, es el siguiente:

Primer Trimestre:

Código de Asignaturas	***DENOMINACIÓN***	**Hr/s**	**Créd.**
DLL - 0101	Legislación Laboral Internacional	40	3
DLL - 0102	Legislación Laboral Nacional	40	3
DLL - 0103	Derecho Laboral Colectivo	40	3
	Total de Créditos del Trimestre	***120***	***9***

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Legislación Laboral serán presenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos, las cuales serán impartidas mediante tutorías los días sábados, durante seis (6) jornadas, cada una con un horario de 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2002, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente Encargado

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
SECRETARIA GENERAL
UDELAS 1997
PANAMA, REP. DE PANAMA

Mgter. ***Oscar Sittón O.***
Secretario General

Documento elaborado en la Dir. de Asesoría Legal